



MINISTERIO DE TRABAJO  
"Año del Fomento de las Exportaciones"



Acta Administrativa No. 01-TRABAJO-CCC-CP-2018-0008.-

Referencia: No. TRABAJO-CCC-CP-2018-0008.-

COMITÉ DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

ACTA ADMINISTRATIVA QUE APRUEBA EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN DE COMPARACIÓN DE PRECIOS TRABAJO-CCC-CP-2018-0008 CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN CENTROS OPERATIVOS DEL SISTEMA (COS) PARA IMPARTIR: A) SEIS (6) CURSO DE EMPRENDIMIENTO EN LAS PROVINCIAS: SAN JUAN, SANTIAGO, MONTE PLATA, BANI, SANTO DOMINGO NORTE Y EL DISTRITO NACIONAL, B) DIEZ (10) CURSOS DE DESARROLLO DE COMPETENCIAS BÁSICAS (DCB) EN LOS SECTORES: CRISTO REY, GUALEY, CAPOTILLO, BUENOS AIRES DE HERRERA Y LOS ALCARRIZOS, EN EL MARCO DEL PLAN DE EJECUCIÓN DE INCLUSIÓN SOCIAL Y EMPLEO EN LA REPÚBLICA DOMINICANA 2018. -----

En la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, siendo las diez horas de la mañana (10:00 am), a los seis (6) días del mes de noviembre del año dos mil dieciocho (2018), en la Oficina de la Dirección Legal, ubicada en el segundo nivel del Edificio que aloja la sede central de este Ministerio de Trabajo, sito en la Avenida Jiménez Moya esquina República del Líbano, Centro de Los Héroes de Constanza, Maimón y Estero Hondo, sector La Feria; verificado y comprobado el quórum correspondiente, se reunieron los miembros del Comité de Compras y Contrataciones de este Ministerio de Trabajo (CCC-MT), señores: **Dra. Mari Norki Ozuna**, Viceministra, quien lo Preside, **Lic. Juan José Estrella Muñoz**, Director Financiero, Miembro; **Dr. César Montás Abreú**, Director Legal, Miembro-Asesor Legal; **Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**, Director de Planificación y Desarrollo Institucional, Miembro; **Dra. Patria Minerva De La Rosa Rodríguez de Cotes**, Responsable de Acceso a la Información, miembro; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité; de conformidad con la convocatoria que les fuera hecha al efecto por el Presidente del Comité.

La Presidenta del Comité de Compras y Contrataciones, **Dra. Mari Norki Ozuna**, dejó abierta la sesión, comunicando a los presentes que la reunión había sido convocada para conocer y decidir sobre lo siguiente:

AGENDA:

- 1) conocer la solicitud de contratación **Centros Operativos del Sistema (COS) para impartir: A) seis (6) Curso de Emprendimiento en las Provincias: San Juan, Santiago, Monte Plata, Bani, Santo Domingo Norte y El Distrito Nacional, B) diez (10) Cursos de Desarrollo de Competencias Básicas (DCB) en los sectores: Cristo Rey, Gualey, Capotillo, Buenos Aires de Herrera y Los Alcarrizos, ; y en consecuencia verificar:**

- El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de conformidad a lo establecido en el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;
  - El umbral establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018.
- 2) Conocer, y si procede, aprobar los Términos de Referencia (TDRs) e Instructivo a los Oferentes unificados, correspondientes a los Cursos, los documentos que complementan dicho TDRs, y el Cronograma de actividades del proceso de que se trata;
  - 3) Designar a las personas que fungirán como peritos conforme la especialidad del requerimiento solicitado, a los fines de emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que le requiera el CCC-MT, la Encargada del Departamento de Compras o al Director de Coordinación de Capacitación Laboral DGE –, de manera específica:
    - a. Emitir informe técnico sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en las consultorías de que se trata;
    - b. Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los TDRs, y emitir Informe de Evaluación de Técnica.
    - c. Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones.
  - 4) Ordenar al Departamento de Compras dar apertura al expediente de compras, asignarle un Número Único y dar inicio al procedimiento de compras correspondiente, procediendo a la Convocatoria y posterior publicación y difusión.

Luego de la lectura y aprobación de la agenda, la Presidenta del Comité informó que la institución se abocaría a la programación y ejecución de las compras planificadas para el año 2018, conforme a la elección del procedimiento de selección establecida en los Artículos 16 y 17 de la Ley 340-06, de Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), y su modificación contenida en la Ley 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006), y teniendo en cuenta el Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público.

Expresó que el monto estimado para la contratación de los cursos precitados, se estimaba en la suma **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL DE PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS (RDS3,650,000.00)**, distribuidos de la manera siguiente: a) un millón seiscientos cincuenta mil pesos dominicanos con cero centavos (RDS1,650,000.00), para seis (6) cursos de Emprendimiento en las provincias de San Juan, Santiago, Monte Plata, Bani, Santo Domingo Norte Y El Distrito Nacional;

y b) dos millones de pesos dominicanos con cero centavos (RD\$2,000,000.00) para diez (10) cursos de Desarrollo Competencias Básicas (DCB) para los sectores de Cristo Rey, Gualey, Capotillo, Buenos Aires de Herrera y Los Alcarrizos. Que conforme al Artículo 17 de la precitada ley, el umbral mínimo establecido por la Dirección General de Contrataciones Públicas (DGCP) para el año 2018, debe utilizarse el procedimiento de selección de Comparación de Precios.-

En este mismo orden, indicó que conforme al Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha 6 de septiembre del 2012, específicamente los Arts. 36 párrafo I, 54, 71, 87, 90, 97 y 98, el Comité de Compras y Contrataciones deberá designar a los peritos conforme los criterios de competencia, experiencia en el área y conocimiento del mercado, que tendrán a su cargo la evaluación de las ofertas técnicas, económicas y la recomendación de adjudicación.-

**VISTA:** La Ley No. 340-06 Sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha dieciocho (18) de agosto del dos mil seis (2006), su posterior modificación contenida en la Ley No. 449-06 de fecha seis (06) de diciembre del dos mil seis (2006); y su Reglamento de Aplicación emitido mediante el Decreto No. 543-12, de fecha seis (6) de septiembre del dos mil doce (2012);-

**VISTO:** El Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, dictado por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas, especialmente el Manual de Procedimiento de Comparación de Precios;

**VISTA:** La Resolución 01/2018, de fecha tres (03) del mes de enero del año 2018, de la Dirección General de Compras y Contrataciones, que fija los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018;- siguiente

**VISTA:** La comunicación N°. **ISERD-DGE-13-2018**, de fecha 15 de octubre de 2018, mediante la cual el **Lic. Samir E. Santos Jiménez**, Director General de Empleo, solicita a la **Licda. Ana Virginia Solano Lora**, Directora Administrativa, la Contratación de seis (6) Cursos de Emprendimiento y diez (10) Cursos de Desarrollo de Competencias Básicas;

**VISTA:** La Comunicación N°. **DCCL-DGE-0159**, de fecha 29 de octubre de 2018, mediante la cual el **Ing. Douglas Hasbún José**, Director de Coordinación de Capacitación Laboral DGE, vía el **Lic. Samir Santos**, Director General de Empleo, remite a la **Lic. Deyanira Grullón**, Encargada del Dpto. de Compras y Contrataciones, los TDR's de la modalidad de Emprendimiento y Desarrollo de Competencias Básicas (DCB);

**VISTO:** El Certificado de Apropiación Presupuestaria, de fecha 22 de octubre de 2018 (Número de Documento EG15335051347487xo31W), expedida por la Contraloría General de la República, por un monto de **TRES MILLONES SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS DOMINICANOS CON CERO CENTAVOS**

(RD\$3,650,000.00), de conformidad a lo que establece el Art. 3 del Decreto 15-17, d/f 08-02-2017, para el cumplimiento y control del gasto público;-;

**VISTA:** La comunicación de fecha 2 de noviembre de 2018, mediante la cual el Lic. **Juan José Estrella**, Director Financiero, vía la Licda. Gladys Sofía Azcona, Directora del Gabinete Ministerial, solicita al **Dr. Winston Santos**, Ministro de Trabajo, la autorización a dar inicio al proceso Sobre la “Contratación de Centros Operativos del Sistema (COS) para impartir (10) diez cursos en la Modalidad de Competencias Básicas y seis (6) en la Modalidad de Emprendimiento”; cabe destacar que dicha comunicación cuenta con la aprobación del Ministro de Trabajo.

**VISTOS:** Los Términos de Referencia para la contratación de: a) seis (6) cursos de Emprendimiento en las provincias de San Juan, Santiago, Monte Plata, Baní, Santo Domingo Norte Y El Distrito Nacional; y b) diez (10) cursos de Desarrollo Competencias Básicas (DCB) para los sectores de Cristo Rey, Gualey, Capotillo, Buenos Aires De Herrera y Los Alcarrizos., en el marco de la Ejecución del Plan Inclusión social y Empleo en la República Dominicana; elaborado por el Ing. Douglas Hasbún José, Director de Coordinación de Capacitación Laboral DGE, así como el Instructivo a los Oferentes y Cronograma de actividades, ambos elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio;-

**CONSIDERANDO:** Que el Artículo 4 de la Ley 340-06 sobre Contrataciones Públicas establece que: “Servicios de consultoría: Constituyen servicios profesionales especializados, que tengan por objeto identificar, planificar, elaborar o evaluar proyectos de desarrollo, en sus niveles de pre factibilidad, factibilidad, diseño u operación. Comprende además, la supervisión, fiscalización y evaluación de proyectos, así como los servicios de asesoría y asistencia técnica, elaboración de estudios económicos, financieros, de organización, administración, auditoria e investigación. Es decir, son aquellos de índole estrictamente intelectual, cuyos resultados no conducen a productos físicamente medibles”.

**CONSIDERANDO:** Que el citado artículo 4, indica que: “Los términos de referencia son a los servicios de consultoría, lo que las especificaciones técnicas son a los bienes y obras; esto es, condiciones técnicas a ser cumplidas para alcanzar los objetivos con la calidad exigida”.

**CONSIDERANDO:** Que el numeral 4) del Artículo 16 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, establece que el procedimiento de contratación “**Comparación de Precios:** Es una amplia convocatoria a las personas naturales o jurídicas inscritas en el registro respectivo. Este proceso sólo aplica para la compra de bienes comunes con especificaciones estándares, adquisición de servicios y obras menores”.

**CONSIDERANDO:** Que de conformidad a los umbrales para la determinación de los Procedimientos de Selección a utilizarse en las contrataciones de bienes, servicios y obras, para el ejercicio correspondiente al año 2018, citado, el monto para el proceso de selección comparación de precios oscila desde RD\$901,863.00 hasta RD\$3,825,315.00;-

**CONSIDERANDO:** Que uno de los objetivos del Ministerio de Trabajo es garantizar que sus procedimientos de compras estén ceñidos a las normativas vigentes y a los principios de transparencia e igualdad de condiciones para todos las oferentes; -

El Comité de Compras y Contrataciones del Ministerio de Trabajo, válidamente reunido, resuelve, por **unanimidad de votos**, adoptar las Resoluciones siguientes:

**PRIMERA RESOLUCIÓN: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, el inicio de la contratación de: a) seis (6) Curso de Emprendimiento en las Provincias: San Juan, Santiago, Monte Plata, Baní, Santo Domingo Norte y El Distrito Nacional, B) diez (10) Cursos de Desarrollo de Competencias Básicas (DCB) en los sectores: Cristo Rey, Gualey, Capotillo, Buenos Aires de Herrera y Los Alcarrizos, en el marco del Plan de Ejecución de Inclusión Social y Empleo en la República Dominicana 2018; así como el Cronograma de actividades, ambos elaborados por el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio.

**SEGUNDA RESOLUCIÓN: DISPONER**, como al efecto **DISPONE**, el inicio del expediente correspondiente al procedimiento de selección Comparación de Precios el cual deberá ser identificado con el Número Único o de referencia **TRABAJO-CCC-CP-2018-0008**, conforme a las disposiciones del Numeral 4 del Artículo 16 y al Artículo 17 y sus Párrafos, de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, de fecha 18 de agosto del 2006, modificada por la Ley No. 449-06.

**TERCERA RESOLUCIÓN: APROBAR**, como al efecto **APRUEBA**, los Términos de Referencia de las cursos indicados en la Primera Resolución, así como los documentos complementarios de los Términos de Referencia (TDRs), y el Cronograma de Actividades, por cumplir con las disposiciones contenidas en Ley No. 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, precitada, y demás normativas vigentes. -

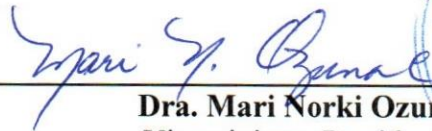
**CUARTA RESOLUCIÓN: DESIGNAR**, como al efecto **DESIGNA**, como Perito técnico al señor **Douglas Miguel Hasbún José** (001-0143065-0), Director de Coordinación de Capacitación de Laboral DGE, **Ramón Antonio Arias Ulloa** (001-0733713-1), Encargado de la División de Contabilidad, en calidad de Perito financiero, y a la **Licda. Cindy Karina Sánchez López** (402-2102556-8), Abogada, Dirección Legal, en calidad de Perito legal, para los fines siguientes

- Analizar y emitir opinión o informe técnico sobre cualquier aspecto que les requiera el CCC-MT, la Encargada del Departamento de Compras o al Director de Coordinación de Capacitación Laboral DGE -, sobre las preguntas, sugerencias y solicitudes que realicen quienes se interesen en participar en las consultorías de que se trata;
- Analizar y evaluar las ofertas técnicas con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los TDRs, y emitir Informe de Evaluación de Técnica.

- Analizar y evaluar las ofertas económicas y emitir la recomendación de adjudicación al Comité de Compras y Contrataciones con apego irrestricto a los criterios de evaluación establecidos en los TDRs, recomendación que deberá contener todo lo justificativo de su actuación. -

**CUARTA RESOLUCIÓN: INSTRUIR**, como en efecto **INSTRUYE**, al Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio, proceder a elaborar la convocatoria del proceso y remitirla a la Máxima Autoridad para su firma; así como cumplir con todas las actuaciones que pone a cargo de la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones, el Manual General del Procedimiento de Compras y Contrataciones Públicas, y el Manual de Procedimiento de Compra Comparación de Precio, ambos dictados por el Departamento de Políticas, Normas y Procedimientos de la Dirección General de Compras y Contrataciones Públicas.

Agotada la Agenda y no habiendo más temas que tratar, se levantó Acta en tres (03) originales de un mismo tenor y efecto, firmadas por cada uno de los Miembros y se cerró la sesión. -

  
\_\_\_\_\_

**Dra. Mari Norki Ozuna**  
Viceministra, Presidente



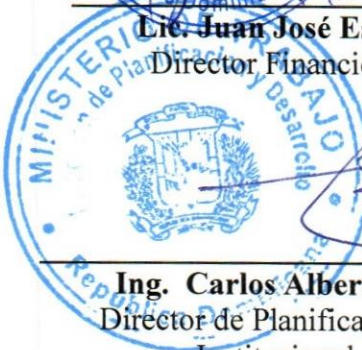
  
\_\_\_\_\_

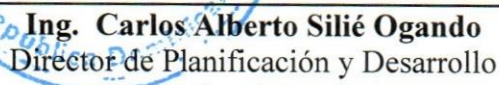
**Lic. Juan José Estrella Muñoz**  
Director Financiero, Miembro



  
\_\_\_\_\_

**Dr. César Montas Abreu**  
Director Legal, Miembro



  
\_\_\_\_\_

**Ing. Carlos Alberto Silié Ogando**  
Director de Planificación y Desarrollo  
Institucional, Miembro

  
\_\_\_\_\_

**Dra. Patria M. de la Rosa Rodríguez de Cotes**  
Responsable de Acceso a la Información,  
Miembro

